

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

75**NAVALCARNERO NÚMERO 6****EDICTO**

D./DÑA. MARIA BELEN PENA SANCHIÑO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE NAVALCARNERO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Qu en el JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 3/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 5/2016

En Navalcarnero a ocho de febrero de dos mil dieciseis.

Vistos por mí, D^a MIRIAN SÁNCHEZ CALVO, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Navalcarnero (Madrid), los presentes autos de PROCEDIMIENTO INMEDIATO SOBRE DELITO LEVE Nº 3/2016 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS, en virtud de denuncia interpuesta por BRUNO GIANCARLOS DI GIANNATALE frente a GODWIN NWAGBO; conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a GODWIN NWAGBO del delito leve de amenazas de que había sido acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y que frente a ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a GODWIN MWAGBO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente en NAVALCARNERO a onde de Noviembre de dos mil dieciseis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.964/16)

